

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/66/2019 INTERPUESTO POR LA C. PALOMA BRAVO GARCÍA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, S.L.P., EN CONTRA DE: “La VIOLENCIA POLÍTICA DE GENERO, de la que fui objeto; así mismo, haciendo valer una acción tuitiva de interés difuso, por ser de orden público, para defender los derechos de los ciudadanos del Municipio de Zaragoza” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., a dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

Vista la razón de cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal; 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; SE ACUERDA:

PRIMERO. *Tener por recibido a las 14:43 catorce horas con cuarenta y tres minutos del día nueve de mayo del presente año, oficio número CEEPC/SE/778/2022, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual informa a este Tribunal Electoral lo solicitado en el acuerdo de fecha veintiuno de abril del año en curso, dictado dentro del presente expediente número TESLP/JDC/66/2019 del índice de éste Tribunal, al cual adjunta la siguiente documentación:*

1.- Copia simple del acuse del oficio CEEPC/SE/777/2022 dirigido al Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de fecha seis de mayo del año en curso.

SEGUNDO. *Agréguense al expediente el oficio de referencia y la documental adjunta, para los efectos legales correspondientes.*

TERCERO. *Infórmese al Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para dar cumplimiento al oficio no. SSP/DJ/726/2022, de fecha veinte de abril del año en curso, la referida respuesta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, asimismo, adjúntese copia autorizada del oficio CEEPC/SE/778/2022.*

CUARTO. *Notifíquese.*

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.